

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55221 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. uno de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 917/2018 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Pincaval Real Estate, S.L., con C.I.F. B-12041703, y domicilio en Valencia, Gran Vía Germanías, núm. 4, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a doña Beatriz Delgado Izquierdo, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Isabel la Católica, núm. 19, 6.^a, y dirección electrónica fusterconcurasal@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A180068643-1